

La Conferencia de Decanos, Decanas, Directores y Directoras de Trabajo Social de la Universidad Española expresa, respecto al respecto la correspondencia del título oficial de Diplomado en Trabajo Social con los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), establecido en el artículo 4 del R.D. 1027/2011 lo siguiente:

La ANECA en el enlace <http://www.aneca.es/Boletines/Noticias-boletin/Equivalencia-y-correspondencia-de-titulos#07> sobre la confusión homologación/convalidación y pertinencia de los cursos de adaptación indica literalmente:

**"En el caso de las correspondencias, ¿qué ocurre con los estudiantes que están cursando o a punto de matricularse en cursos de adaptación al grado?"**

En relación a los cursos de adaptación al Grado hay que destacar que a diferencia de este proceso de correspondencia, los mismos conducen a la obtención del título de Grado. Y, por tanto, cualquier estudiante que supere un curso de adaptación estará en posesión del título de Grado correspondiente. En el caso de la correspondencia a nivel de Grado lo que se indica es que un título pre-Bolonia se corresponde con el nivel de Grado (y consecuentemente con ello causarán los efectos académicos y profesionales de conformidad con la normativa sectorial correspondiente, asociados a las enseñanzas incluidas en dichos niveles), sin embargo, ello no presupone, en ningún caso, que el poseedor esté en posesión de un título de Grado (no tiene un título de Grado, tiene un título pre-Bolonia que se corresponde con el nivel de Grado). Cabe mencionar, asimismo que lo previsto en el **Real Decreto no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas**".

En este sentido, los Cursos de Adaptación (CA, en adelante) son ***requisito imprescindible para la obtención del título de Grado en Trabajo Social***. Posibilita, según lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público el acceso a los siguientes puestos:

- Gestión superior en las administraciones públicas (nivel A1 y A2).
- Acceso a puestos de trabajo con perfil explícitamente señalado de Grado.
- Acceso a programas de doctorado sin requerir suplementos formativos o realización de más ECTS para poder realizar los mismos.

Por otro lado, el RD 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, ***no supone en ningún caso la homologación de los títulos de Diplomado y Graduado en Trabajo Social***.

Aunque tengan un nivel reconocido de MECES 2 en ambos casos, son titulaciones distintas.

En resumen, en el marco del Real Decreto mencionado, los CA son la vía de mayor empleabilidad, mejora laboral y mejor acceso a la continuación de estudios de postgrado que actualmente tienen los diplomados en Trabajo Social.